## TE DAMOS LA BIENVENIDA A CREASONIDOS® 2022.

Desde la FUNDACION YURI BUENAVENTURA agradecemos tu interés en participar de nuestra Convocatoria CREASONIDOS 2022, que se hace posible gracias al apoyo del Ministerio de Cultura de Colombia, COCREA, ECOPETROL y BANCOLOMBIA.

CREASONIDOS® Nació para aportar al desarrollo social y cultural colombiano. Nuestro objetivo es proteger, preservar y difundir nuestras músicas autóctonas y nuestro patrimonio musical por el mundo, así como generar interacciones humanas positivas que favorezcan el diálogo y la diversidad cultural. Por otra parte, se busca promover el emprendimiento, la generación de ingresos y empleos, que incidan en la calidad de vida y la competitividad en nuestros territorios. CREASONIDOS® tiene como objetivo fortalecer la industria musical nacional y la cadena de valor de la cultura, desde los autores, los interpretes y los servicios conexos, alrededor de la producción creativa, conceptual, musical, audiovisual y artistíca.

El Maestro Yuri Buenaventura y su fundación, ponen a disposición de todos los musicos de Colombia, su experticia y conocimiento de la industria cultural a nivel mundial, las conexiones con diferentes entidades y organismos internacionales públicos y privados, cuerpos diplomáticos, medios de comunicación, disqueras, editoras y la promoción y difusión en los diferentes medios de comunicación aliados.

CREASONIDOS® recibirá inscripciones de todos los músicos colombianos de todas las regiones del país, exhortando particularmente a aquellos que se desarrollan en los territorios de influencia y operación de la compañía Ecopetrol, pero sin descartar ningún artista del territorio nacional; exponentes de la diversidad y la riqueza sonora y rítmica que nos caracteriza; premiando a cien (100) proponentes por su talento artistico y la técnica de ejecución de la música, teniendo en cuenta y apoyando principalmente, los valores culturales y la riqueza patrimonial de nuestra nación.

Cada uno de los cien (100) ganadores grabará en compañía de nuestro selecto equipo de productores un álbum de seis (6) canciones inéditas, asi como la producción de un video musical de una de las obras incluida en el álbum premiado; recibirán además acompañamiento en la protección jurídica de sus obras y procesos de formación en derechos de autor, mercadeo e industria musical, así como asesoría y relacionamiento con importantes agentes y entidades de la industria. Estos ganadores serán beneficiarios de un proceso de fortalecimiento y acompañamiento en su desarrollo de producto y capacidad propia de gestión e interacción a todos los niveles de la industria musical.

La convocatoria debe velar por la protección del patrimonio cultural y se rige bajo criterios que buscan desarrollar, apoyar, acompañar y potenciar la cultura y las músicas locales y autóctonas en los territorios.

El presente documento expone los requisitos que aplican para la participación en la

Convocatoria CREASONIDOS 2022, si estás interesado debes revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación, en particular: i) quiénes pueden participar, ii) los documentos para los curadores y iii) los criterios de evaluación.

Los presentes términos garantizan la transparente realización de las actividades de la convocatoria. El ganador recibirá el crédito como único titular de los derechos de propiedad sobre todas las obras generadas (el álbum mezclado y masterizado, videoclip y fotografías). En ningún caso se hará entrega de premios o beneficios en efectivo.

para mayor información visita www.creasonidos.com.

### **AUTORIDADES DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria contará con una mesa tecnica de toma de desiciones que sera la utoridad maxima de la convocatoria integrada por:

- El Director de la Fundacion Yuri Buenaventura.
- El Coordinador del Proyecto Creasonidos.
- El Asesor Juridico delegado al Proyecto Creasonidos.
- El Productor Musical General del Proyecto Creasonidos.
- El Productor Audiovisual General del Proyecto Creasonidos.

Esta mesa técnica tomará las decisiones generales de la Convocatoria, resolverá conflictos de participación, estará facultado para autorizar, requerir, retirar, descalificar y demás acciones relativas a los participantes.

### **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

## 1. Inscripción:

Para inscribirse en la Convocatoria Creasonidos, el(la) participante deberá diligenciar el formulario que encontrará en www.creasonidos.com denominado: Formulario de Inscripción.

Para inscribirse, deberá disponer de:

- Cédula de ciudadanía o extranjería en imagen (jpg) o pdf.
- Breve reseña (máximo 300 palabras) de el(la) participante solista o agrupación.
- Un (1) audio casero (no profesional, a capela, etc.), maqueta o canción (puede ser inédita o una obra ya creada) en formato mp3.

Nota: Los participantes deberán certificar en la plataforma al momento de la inscripción que cuentan con mínimo seis (6) canciones inéditas (obras musicales sin publicar), o certificar que están dispuestos a colaborar con autores - compositores propuestos por el proceso CREASONIDOS.

Una vez finalizada de manera correcta la inscripción en la página web www.creasonidos.com el artista recibirá un mensaje de confirmación de su inscripción al correo electrónico aportado por él.

### 2. Verificación:

En caso de presentarse alguna inconsistencia en la información aportada por algún participante o dificultades con la calidad del audio de la canción subida o cargada al formulario, se solicitará la subsanación correspondiente, que deberá realizarse durante las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

### 3. Evaluación:

La convocatoria contará con curadores expertos que evaluaran el total de propuestas presentadas.

## 4. Selección de Beneficiarios:

Surtida la etapa de curaduría, se seleccionarán cien (100) proyectos musicales, quienes tendrán el derecho de recibir los beneficios que entrega la presente convocatoria, previa suscripción de carta de compromiso firmada por el(la) beneficiario(a).

### **MODALIDADES**

La selección de las propuestas se trabajará por modalidades así:

- Músicas populares y campesinas.
- Música tradicional y patrimonial.
- Música patrimonial fusión.
- Música bailable.
- Música urbana.
- Músicas espirituales y religiosas.
- Música Clásica.
- Otras Músicas

### PERFIL DE PARTICIPANTE

## Quienes pueden participar:

En esta convocatoria podrán participar músicos, intérpretes y/o compositores de trayectoria inicial o mediana, residentes en Colombia.

Los(as) participantes menores de edad deberán ser representados por padre, madre de familia, o tutor, según indique la Ley.

En el caso de menores de edad, los requisitos de residencia se aplicarán al representante.

# Los(as) participantes pueden ser:

- <u>Personas naturales en representación propia:</u> De manera individual identificado con cédula de ciudadanía.
- Personas naturales en representación de agrupación: De manera individual identificado con cédula de ciudadanía representando a su agrupación musical.
- Personas naturales en representación de un menor de edad: Identificado con cédula de ciudadanía acreditando ser el padre o tutor del menor de edad.

## Podrán participar musicos en las siguientes categorias:

Músicos, intérpretes y/o compositores de trayectoria inicial y mediana.

#### A. Inicial:

Músicos, cantantes, intérpretes y/o compositores no inscritos a Sayco - Acinpro, ni a ninguna sociedad de gestión, que no hayan participado en ninguna grabación musical.

## B. Mediana:

Músicos, cantantes, intérpretes y/o compositores inscritos a Sayco - Acinpro, o a alguna sociedad de gestión, y que hayan participado en alguna grabación musical, pero que nunca hayan tenido contrato con disquera.

En el caso de los menores de edad la categoria dependera del menor de edad y no de su representante.

## QUIÉN NO PUEDE PARTICIPAR

No podrán participar las siguientes personas:

- Ganadores de ediciones anteriores de CREASONIDOS.
- Personas que se encuentren en listas restrictivas.
- Profesional: Músicos, intérpretes y/o compositores inscritos a Sayco Acinpro o alguna sociedad de gestión, que tengan grabación musical a su nombre, y un contrato vigente con una disquera y/o casa editorial.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de CREASONIDOS.

# **GUIA DE INSCRIPCIÓN:**

Usted podrá adelantar TODO el proceso de participación a través de la pagina web www.creasonidos.com

Para adelantar su proceso en línea recuerde:

- Debe tener a disposición la totalidad de archivos que comportan los documentos administrativos así como todos los documentos para los curadores que le sean requeridos.
- Todos los archivos deben estar guardados en formatos PDF y MP3 o MP4 según corresponda. Las preguntas formuladas para la evaluación de los curadores deben ser resueltas en un (1) solo documento PDF y ser adjunto en el formulario digital.
- Tenga en cuenta que el proceso no puede ser grabado, ni guarda parcialmente los procesos de participación, por tanto, de no tener toda la información disponible al momento de iniciar el proceso de registro o cerrar la ventana de participación, le comportará iniciar el proceso desde el principio.

Para iniciar el proceso de participación ingrese a convocatoria.creasonidos.com y realice los siguientes pasos:

#### 1. Crea tu Cuenta

- Ingresa tus nombres, apellidos y correo electrónico.
- Lee y acepta términos y condiciones de creación de cuenta.
- Verifica tu correo electrónico.
- Ingresa la contraseña que enviaremos para poder registrar el proyecto.

## 2. Registro

- Ingresa los documentos de tus datos personales
- ingresa tus archivos multimedia.
- Acepta términos y condiciones para proceso de registro del provecto.

### 3. Confirmación de tu perfil.

Verifica, confirma, escucha y si es del caso edita la información que ingresaste a la plataforma.

### 4. Validación de registro

Enviaremos un correo electrónico de verificación de tu inscripción.

Sigue cada uno de los pasos descritos y responde a las preguntas del formulario. Ten

presente que las preguntas señaladas con asterisco (\*) son de obligatoria respuesta para participar de la convocatoria.

De encontrarse conforme con las condiciones de participación de la convocatoria, seleccione con un click las casillas de aceptación de términos, así como al botón de envió del formulario.

Recuerda que al enviar el formulario habrá concluido tu proceso de participación en la convocatoria; al correo electrónico registrado en el formulario llegará un mensaje de confirmación del recibo del proyecto en un término de 24 horas; si por alguna razón no lo recibe en este término, por favor comunícate con el equipo de la Convocatoria al correo electrónico infofundacion@yuribuenaventura.com o a los teléfono 317-8869370 o 315-5511376.

El proponente debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta no sera evaluada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de internet, el proponente deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta no sera evaluada.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 11:59 p.m (hora colombiana) de la fecha de cierre de la convocatoria.

Los proponentes no podrán modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos después de cerrada la fecha de edición.

No se aceptará solicitudes de los proponentes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

NOTA: EL CORREO ELECTRÓNICO NO ES UN MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DE NINGÚN TIPO POR ESTA VÍA.

Una vez diligenciados el formulario y adjuntada la documentación que corresponda, el proponente podrá enviar su propuesta; bastará con accionar el botón "enviar" dispuesto en el formulario de participación. En el término de 24 horas después de enviar el formulario y la documentación, llegará al correo electrónico desde el cual adelantó la aplicación, un mensaje de validación del envío; si por alguna razón no lo recibe en este periodo, por favor comuníquese con el equipo de la Convocatoria al correo electrónico infofundacion@yuribuenaventura.com

Recuerda que el formulario en línea estará habilitado hasta las 11:59 PM de la fecha de cierre de la convocatoria.

Una vez presentada la documentacion a traves de la plataforma, El proponente contará con 24 horas calendario siguientes a la solicitud, a fin de revisar su propuesta, subsanar,

adjuntar nueva documentacion o realizar los cambios que estime convenientes. Una vez vencido este plazo se entendera que la participacion del proponente a quedado oficalmente presentada y no admitira cambios o modificaciones posteriores.

### **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Documentos administrativos El formulario de participación viene integrado con la aplicación, por tanto, no será necesario descargar documentos adicionales, la información allí registrada se entenderá verdadera y avalada por usted con la aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria y el envío del formulario.

La demás documentación solicitada se debe subir directamente a la plataforma conforme lo solicita el formulario de participación. Los proponentes deberán presentar los documentos que allí se enlistan, estos deberán subirse a la plataforma al momento de diligenciar el formulario en línea:

NOTA 1: El proponente que se presenta en representación de un menor de edad deberá adjuntar una copia legible por ambas caras del documento de identidad del proponente (mayor de edad) y copia legible por ambas caras del documento de identidad del beneficiario (menor de edad). Así mismo deberá presentarse copia del documento que acredite la filiación o parentesco entre el proponente y el menor de edad.

NOTA 2: Tenga en cuenta que, al momento de presentar sus documentos administrativos, estos deben venir completos y plenamente diligenciados; aun con lo anterior, la convocatoria ha contemplado un término posterior a la fecha de cierre a fin de que el proponente pueda subsanar los documentos exigidos.

Recuerde que las fechas son perentorias y al no presentar esta documentación, la propuesta será rechazada.}

NOTA 3: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

NOTA 4: Tratándose de extranjeros, el único documento de identificación válido será la Cédula de Extranjería. Documento de identificación expedido por Migración Colombia.

# **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

En la plataforma usted deberá suministrar la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- Género.
- Edad

- Dirección
- Ciudad, municipio, corregimiento, vereda.
- Departamento.
- Teléfono
- Correo electrónico
- Título de la canción que presenta a la convocatoria.
- Género musical en la que se enmarca la canción.
- Un (1) audio casero (no profesional, a capela, etc.), maqueta o canción (puede ser inédita o una obra ya creada) en formato mp3.
- Descripción clara y detallada de su propuesta musical que incluya una breve reseña de su trayectoria en el campo de la música, (máximo trescientas [300] palabras).

NOTA 5: Los participantes deberán "aceptar" en la casilla de la plataforma al momento de la inscripción, que cuentan con mínimo seis (6) canciones inéditas (obras musicales sin publicar); o de lo contrario "aceptar" en la casilla que están dispuestos a colaborar con autores - compositores propuestos por el proceso CREASONIDOS.

El formulario de inscripción viene integrado con la aplicación de la plataforma, por lo tanto, no será necesario descargar ningún documento adicional. La información allí registrada se entenderá verdadera y avalada por ti con la aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria, siempre y cuando finalice y oprima el botón de "enviar el formulario".

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

## **IDENTIFICACION**

El proceso de evaluación comporta tres instancias, evaluación musical adelantado por el grupo de curadores, evaluación aptitudinal y administrativa que se adelanta por cuenta del comité técnico.

El Comité Técnico de la convocatoria hará una revisión preliminar de las postulaciones a de clasificarlas por género musical y asignar así el curador idóneo conforme a las modalidades previstas en la convocatoria.

El Comité Técnico de la convocatoria seleccionará para la evaluación musical a un grupo de curadores expertos, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas; para ello se tendrá en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad así como la experticia académica o práctica en el género musical de su modalidad.

Cada curador realizará una evaluación musical de las propuestas recibidas, la cual arrojará una calificación numérica. Las calificaciones se trasladan al Comité Técnico para la verificación de los proponentes.

La evaluación musical del grupo de curadores se sumará a los resultados de la evaluación aptitudinal que se adelanta por medio de una entrevista que para fines de reconocimiento realizará un delegado del comité técnico a los participantes seleccionados.

Finalmente se adelantará una evaluación administrativa validando que los participantes cumplan con todos los requisitos documentales exigidos por la convocatoria.

Cuando los candidatos se encuentren inhabilitados, no cumplan con la entrega de documentación o renuncien a aceptarla, serán reemplazados por el proponente que en su orden siga según los criterios del Comité Técnico.

El grupo de curadores y el comité técnico actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. LA DECISIÓN DEL GRUPO DE CURADORES Y EL COMITÉ TÉCNICO ES INAPELABLE.

En razón de lo anterior, los proponentes aceptarán las decisiones del Grupo de curadores y del comité técnico como final e inapelable y entienden que una vez firmada la ficha de inscripción, se dan por aceptadas la totalidad de las bases de los términos de referencia. La fundación YURI BUENAVENTURA no asumirá ni se hace responsable de ningún gasto en que hubiese incurrido un proponente en su proceso de participación.

# **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

# **EVALUACIÓN TÉCNICO - MUSICAL:**

La convocatoria contará con curadores expertos que evaluarán musicalmente todas las propuestas inscritas bajo los siguientes criterios:

- Calidad interpretativa: (Comunicación, expresión, proyección). (0 a 20).
- Calidad musical de la propuesta: (Aspectos técnicos musicales, afinación, ritmo, fraseo, tiempo, dinámica, equilibrio sonoro, dicción y articulación). (0 a 20).
- Calidad de composición: (Aporte creativo, realización vocal e instrumental, originalidad, y fidelidad a las formas y estilos tradicionales, cuando sea aplicable al contexto). (0 a 20).
- Potencial de la canción: (Calidad del repertorio escogido, selección de la obra con relación a la diversidad de ritmos, tonalidades y formas). (0 a 20).
- Valor patrimonial y territorial: Se tendrá en cuenta la importancia de la música de autor nacional y que sea de las músicas raizales, la tradición oral, y las músicas autóctonas y locales en el territorio. (0 a 20).

La suma de esta evaluación técnico musical de de cien puntos representa el cincuenta porciento (50%) de la valoración total de la convocatoria, toda vez que la siguiente evaluación se hará a través de llamada telefónica.

# **EVALUACIÓN APTITUDINAL:**

Entrevista telefónica para medir las aptitudes de la persona inscrita.

La valoración se realizará a través de una llamada telefónica de 30 minutos, y los criterios de esta llamada será personal y privada.

En la misma se valorará:

- La tarea realizada en el área de la música por el participante. (0 a 20).
- La realidad humana, su vulnerabilidad social y los esfuerzos personales del artista para lograr concretar su vocación, la fragilidad social, y la realidad sociocultural y socioeconómica de su entorno, y la urgencia misma de recibir este apoyo y acompañamiento. (0 a 20).
- El compromiso con la nación en el desarrollo de su música, y su aporte a la construcción de la misma. (0 a 20).
- El talento que tiene el participante para comunicar verbalmente su proyecto musical. (0 a 20).
- El talento para entender, la dinámica de producción de la obra musical en cuestión. (0 a 20).

La suma de esta evaluación aptitudinal de de cien puntos representa el cincuenta porciento (50%) de la valoración total de la convocatoria.

# **EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

La valoración se realizará mediante la revisión documental presentada a través de la plataforma por cuenta del participante, en ello se tendra en consideracion:

- 1. La calidad y veracidad de la documentación presentada.
- 2. El cumplimiento con los criterios de participación
- 3. La pertinencia territorial del participante conforme a los criterios de la convocatoria.
- 4. La calidad de elegibilidad por condiciones restrictivas.

El cumplimiento de los criterios presentados determinará la calidad de elegible de un ganador.

#### **CAUSALES DE RECHAZO**

El Comité Técnico no evaluará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

1. El proponente presentó dos (2) o más propuestas; en este caso será rechazada una de ellas de manera aleatoria.

- 2. La propuesta fue enviada por fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria
- 3. La propuesta ha sido presentada por un menor de edad sin compañía de un tutor.
- 4. El proponente no adjuntó uno o más documentos requeridos para las distintas evaluaciones.
- 5. El proponente no cumple con la calidad de los requerimientos para las distintas evaluaciones.
- 6. Los documentos presentados en soporte digital o los enlaces de internet relacionados no abren o se encuentran dañados.
- 7. No suscribir la carta de compromiso.
- 8. Estar inmerso en listas restrictivas.
- 9. Ser ganador de una edición anterior de CREASONIDOS.
- 10. Ser músico profesional conforme a los términos estimados de la Convocatoria.

NOTA1 : El proponente cuya propuesta no haya sido evaluada, tendrá un máximo de 48 horas para solicitar una revisión del proceso, termino en el cual la decisión de no evaluación quedará en firme y será inapelable.

NOTA 2: En caso de presentarse una solicitud de revisión generada en virtud de cualquiera de las causales arriba descritas, el Comité Técnico de la convocatoria, procederá a revisar que el rechazo se encuentre bien formulado y de ser el caso corregirá y dará trámite a la propuesta, en caso contrario procederá a confirmar la condición de la propuesta, dicha confirmación será inapelable.

### **GANADORES**

Una vez seleccionado el grupo de candidatos a ganadores, el Comité Técnico procederá a comunicar mediante correo electrónico a los candidatos a ganadores la decisión y se reservan el derecho a publicar comunicados de prensa. EL comité técnico remitirá en dicha comunicación el formato de carta de compromiso y un recordatorio de las obligaciones del ganador.

Una vez recibida la comunicación, los candidatos a ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el beneficio y hacer llegar la carta de compromiso que le será enviada al correo electrónico infofundacion@yuribuenaventura.com.

Si el Comité Técnico no recibe la carta de compromiso en el periodo establecido, darán por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta que implicará la pérdida del beneficio; acto seguido procederá a asignar el premio a las propuestas que según el fallo de los curadores y el comité técnico sigan en el orden de asignación.

En caso de que un suplente entre a la lista de candidatos a ganadores, deberá aportar la documentación correspondiente en los términos que se le fijen según la convocatoria.

Cuando se cumpla por parte de todos los candidatos a ganadores con la entrega de los documentos, se publicará la lista de ganadores definitivos en www.creasonidos.com.

Los proponentes que a juicio del comité tecnico resulten ganadores quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### **DERECHOS DE LOS GANADORES**

Recibir un álbum de seis (6) canciones inéditas, asi como la produccion de un video musical de una de las obras grabadas en el album premiado; recibiran acompañamiento en la protección jurídica de sus obras y procesos de formación en derechos de autor, mercadeo e industria musical, asi como asesoría y relacionamiento con importantes agentes y entidades de la industria.

NOTA 1: En ningún caso La Fundación Yuri Buenaventura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, relacionados con el proyecto objeto del beneificio.

NOTA 2: Los proponentes son los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del beneficio recibido. En ningún caso la Fundación Yuri Buenaventura, sus delegados o asociados reclamarán titularidad alguna sobre cualquiera de estos derechos. Las obras en general deben estar registradas ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor

## **OBLIGACIONES DE LOS GANADORES**

- 1. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los curadores.
- 2. Diligenciar y firmar la carta de compromiso con la Fundación Yuri Buenaventura y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- 3. Cumplir de manera estricta con los cronogramas aprobados y en ningún caso exceder la fecha de entrega de informes finales a la convocatoria
- 4. Asistir y ejecutar todas las actividades señaladas en el marco de CREASONIDOS.
- 5. Debe sacar al mercado el producto musical en los 12 meses siguientes a la finalización del proyecto.
- 6. Acatar las recomendaciones efectuadas por los Curadores, Productores, asesores jurídicos, jefes de prensa y demás asociados al proyecto.
- 7. Atender a las indicaciones, observaciones y obligaciones que se le señalen por cuenta del Comité Técnico en el marco de la convocatoria.
- 8. Solicitar autorización y aprobación al comité técnico de la convocatoria, en caso de realizar piezas de comunicación, divulgación, entrevistas y/o eventos, con el fin de garantizar un adecuado uso de la imagen institucional de las entidades o la convocatoria antes de su impresión o divulgación.
- 9. No se podrá ceder en ningún caso el beneficio o el desarrollo del proyecto a terceros.
- 10. Autorizar a la Fundación Yuri Buenaventura la utilización de la información de los proyectos ganadores para propósitos de promoción del programa y otros afines.

- 11. Autorizar el uso de su imagen a la fundación para fines de promoción y divulgación.
- 12. Disponer del tiempo y cumplir con los horarios puntualmente para el cumplimiento de las obligaciones del proyecto como son grabación de obras musicales, grabación de vídeo, participación en talleres, fotografías, plan de medios y demás asociados en pleno uso de sus facultades.
- 13. No presentarse a las actividades del proyecto bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas que afecten su desempeño.
- 14. Cumplir con lo cronogramas en los tiempos pactados y establecidos pen el marco del proyecto. cualquier novedad debera ser comunicada al comite tecnico para su aprobación.
- 15. No archivar el proyecto o evitar su publicación o divulgación.
- 16. No generar testimonios que afecten la reputación del proyecto.
- 17. No adelantar conductas violentas verbales o físicas en contra de cualquier miembro del proyecto Creasonidos.
- 18. No adelantar acciones con la obra que alienten discursos de odio, apología del delito o que conduzcan o inspiren acciones contrarias a la ley.
- 19. No comprometer su agenda con terceros en los tiempos en que se desarrolla CREASONIDOS.
- 20. No agregar canciones adicionales al album en grabacion o produccion por fuera de las aprobadas oficialmente, generadas en su repertorio por el productor musical general de CREASONIDOS.
- 21. No generar discuros políticos o religiosos en el maco de las declaraciones ofciales de creasonidos.
- 22. No utilizar las obras de crasonidos para impulsar campañas politicas.
- 23. No asociar el producto musical comercialmente con fuentes de financiacion contrarias a la ley.
- 24. Los demás que se señalen en la convocatoria.

Una vez publicada la lista de ganadores finales, el total de ganadores será convocado a una reunión general (virtual/presencial) en donde se les informará los tiempos de ejecución, las condiciones de operación, el equipo responsable y los modelos de implementación del proyecto.

# **CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA**

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Comité Técnico previo a la fecha final de entrega del informe final, quien deberá avalar, autorizando o negando expresamente la prórroga.
- Todo proponente que incluya dentro de sus soportes de trayectoria actividades relacionadas con un cabildo indígena del orden local o nacional, que incluya dentro de

su proyecto actividades que involucren a individuos vinculados formalmente a un cabildo indígena del orden local o nacional, o que proyecte utilizar los espacios y recursos físicos de propiedad de un cabildo indígena del orden local o nacional, deberá contar con una autorización del representante legal del cabildo en cuestión para tales fines.

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al proponente.
- En caso de que los ganadores por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la convocatoria y cuando habiendo surtido los trámites contractuales, objetivamente no puedan adelantar las actividades y gestiones propias del proyecto, deberán renunciar por escrito al beneficio otorgado y se procederá a anular la carta de compromiso.

Será obligación del Comité Técnico evaluar el caso particular y determinar las causas que motivan la renuncia, el tiempo transcurrido desde la publicación de los ganadores hasta el momento de la renuncia y de acuerdo con esto definir si en cada caso concreto es procedente declarar el incumplimiento al ganador o si por el contrario es procedente otorgar su lugar a otro proponente según el acta de ganadores emitida previamente por el mismo.

### **DERECHOS DE AUTOR**

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas que se presentarán a CREASONIDOS. Mismos que identifican como propios y de su auténtica y original creación, que se aportará sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros desde cualquiera de sus componentes. La Fundación Yuri Buenaventura será exonerada de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

## **AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES**

Los participantes autorizan el uso del material aportado para fines de comunicación y divulgación del Encuentro, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios para efectos del tratamiento de los datos personales."

#### INDEMNIDAD

La Fundación Yuri Buenaventura se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia. Los participantes acuerdan mantener a la Fundación Yuri Buenaventura Libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo de la propuesta.

### INEXISTENCIA VINCULO LABORAL

Los participantes dejan expresa constancia que la selección de su propuesta en el programa de concertación no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con la fundación Yuri Buenaventura.

En caso de tener algún tipo de inquietud por favor comunícate con el equipo de la Convocatoria al correo electrónico infofundacion@yuribuenaventura.com o a los teléfonos 317-8869370 o 315-5511376.